Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Shoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta- Paraguay
Tel: (0225) 952 333/ 952 354 Email: muni-villeta@tigo.com.py

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ref.: PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2013 ""CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO – REFUGIOS PEATONALES – CIUDAD DE VILLETA"
IDNº 253.289

A los siete días del mes de marzo del año 2013, siendo las 10:20 horas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco al PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2013 - CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO – REFUGIOS PEATONALES – CIUDAD DE VILLETA - procede al estudio de las ofertas presentadas.

Se recepcionaron 3 (tres) ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- **HERRERIA BAMETAL.**
- **SAGA CONSTRUCTORA.**
- **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS.**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 28 de febrero de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada , la cual forma parte del presente Informe conjuntamente con los siguientes documentos:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Reporte del llamado, ID 253.289-
c) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Solicitados	PEDRO SEBASTIAN BAEZ (HERRERIA BAMETAL)	GLORIA BEATRIZ SANCHEZ GARCIA (SAGA CONSTRUCTORA)	HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO (EMPRESA DE CONSTRUCCIONES)
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	• Observación	• Observación	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	No aplica (Unipersonal)	No aplica (Unipersonal)

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **Observación:**

Las firmas Unipersonales: Pedro Sebastián Báez y Gloria Beatriz Sánchez García, **NO** HAN presentado con su oferta, la **PLANILLA DE FORMULARIO DE ANÁLISIS DE COSTO**, donde se especifique los ítems con sus descripciones y precios cotizados. Dicho formulario es un **DOCUMENTO SUSTANCIAL** para la carta/oferta del Anexo 2, razón por la cual se procede a la descalificación de ambas ofertas.

Para dar continuidad a la evaluación del presente llamado se procede conforme al artículo Nº34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa lo siguiente:

Artículo 34.-PROCEDIMIENTO; INC. C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

La única oferta que ha calificado es la de la Firma Unipersonal HS, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

1. **Precios totales (G. I.V.A. incluido)**

N°	Empresa Oferente	Precio Unitario (G. I.V.A. incluido)
1	HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO (EMPRESA DE CONTRUCCIONES HS)	102.000.000

2. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	HUGO ALCIDES SANABRIA (EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2011.	Cumple
Constancias de haber ejecutado, durante los años 2011 y 2012, como mínimo el 50% de la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras	Cumple

En base a todo lo expuesto y antecedentes de la presente evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda; salvo mejor parecer del Ejecutivo:

1- **ADJUDICAR,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la firma unipersonal EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, de HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO, con RUC 612115-2, hasta un monto máximo de G. 102.000.000 (Guaraníes Ciento dos millones), por contar con la experiencia, capacidad técnica y legal para ejecutar el contrato.

2- **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 12:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo la misma en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Firma: _____
Aclaración: Alba R. González Aranda.
Cargo: Responsable de la UOC – Municipalidad de Villeta.